INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

En el Distrito de Caapucu, Departamento de Paraguarí, a los 07 días del mes de Marzo a las 09:00, sitio Del Rosario esq. Ruta Nº 1, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, *Abog. Alberto Bogado, Asesor Jurídico de la Municipalidad de Caapucu y el Contador Público Carlos Ramón Villasboa, Asesor Contable de la Municipalidad de Caapucu* , a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco del llamado de **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA ADQUISICION DE MUEBLES PARA LA OFICINA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU ID Nº 340070.**

Introducción

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC N° 340.070 de la Institución Municipal.

El llamado cuenta con certificación Presupuestaria en el rubro 540-30-11 para el ejercicio fiscal del año 2018

Publicado en el Portal de Contrataciones Públicas el 19 de Febrero del 2018

El sistema de adjudicación es por TOTAL.

1. **Acto de recepción y Apertura de sobres**

Conforme a los plazos establecidos, el acto de apertura de sobres debio realizarse el dia 27 de Febrero la misma prorrogada por autorización de la máxima autoridad para el día 05 de Marzo del 2018; presentándose los siguientes oferentes:

Listado de Oferentes participantes:

Oferentes:

Número	Empresa Oferente	Precio Unitario (Gs. I.V.A. incluido)
1	CARPINTERIA MARCO ADELI	10.550.000
2	GRUPO L&J	10.550.000
3	DESPERTAR	10.000.000
4	C&N SOLUCIONES	11.200.000

2. **Análisis de las observaciones realizadas por los oferentes el día de la apertura de ofertas.**

NO SE DEJARON ASENTADA OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS OFERENTES.

3. **Evaluación de la Documentación requerida**

De acuerdo a las facultades establecidas en el Art. 27 y siguientes de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al método de evaluación de ofertas mencionada en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y sus correspondientes adendas, las cuales constituyen requisitos sustanciales y formales para la validez de la oferta presentada.

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
Lic. Carlos Villasboa
Asesoría Contable

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCÚ
Abog. Alberto Bogado
Asesor Jurídico

3.1 Verificación de las Documentaciones Sustanciales y Formales
Documentos Sustanciales

Teniendo en cuenta el Art. N° 61 del Decreto N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03 que establece: "...Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda mas baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente. "Por lo tanto, y teniendo en cuenta el monto de las ofertas establecidas en el Acto de Apertura se procede a analizar las de menor a mayor:

Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones QUEDANDO DE LA SGTE MANERA:

Nº	*OFERENTE*	*MONTO DE OFERTA*
1	**DESPERTAR**	*10.000.000*
2	**CARPINTERIA MARCO ADELI**	*10.550.000*
3	**GRUPO L&J**	*10.550.000*
4	**C&N SOLUCIONES**	*11.200.000*

Aplicación del margen de preferencia de conformidad la Ley 4558/11 Art. 2

Dispóngase que en las Contrataciones que realice el estado paraguayo por vía de proceso de Carácter Nacional, se establezca un margen de preferencia del 20%

Dando cumplimiento a la ley 4558/11 los precios ofertados quedan de la sgte manera;

Nº	*EMPRESA/OFERENTE*	*MONTO DE OFERTA*	*MONTO APLICACIÓN DEL 20 %*
1	**DESPERTAR**	*10.000.000*	*APLICACIÓN EN EL ITEM 1* *10.630.000*
2	**CARPINTERIA MARCO ADELI**	*10.550.000*	*Certificado de origen nacional verificado vigente*
3	**GRUPO L&J**	*10.550.000*	*11.200.000*
4	**C&N SOLUCIONES**	*11.200.000*	*11.984.000*

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
Lic. Carlos Villasboa
Asesora Contable

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCÚ
Abog. Alberto Bogado
Asesor Jurídico

Quedando de la sgte manera posterior aplicación:

Nº	*OFERENTE*	*MONTO DE OFERTA*
1	**CARPINTERIA MARCO ADELI**	*10.550.000*
2	**DESPERTAR**	*10.630.000*
3	**GRUPO L&J**	*11.200.000*
4	**C&N SOLUCIONES**	*11.984.000*

EMPRESA CARPINTERIA MARCOS ADELI :

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
❖ Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems/lotes indicados en la planilla de precios.	X	
❖ Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	X	
❖ Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	X	
❖ Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	X	

Siguiendo con el proceso de evaluación se procede a verificar y analizar la presentación De documentos formales presentados por la empresa que pasa a la siguiente etapa de Evaluación.

Capacidad Legal:

A) Documentos legales	Carpinteria MARCO ADELI CUMPLE	NO CUMPLE
➢ No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;	X	
➢ Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;	X	
➢ Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E.	X	

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
Lic. Carlos Villasboa
Asesoría Contable

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
Abog. Alberto Bogado
Asesor Jurídico

Capacidad Financiera

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
.1.1 * Activo corriente/ Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2014-2015-2016.	X	
1.2 * Pasivo Total / Activo Total Igual o menor a 0,80 Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2014-2015-2016.	X	

Capacidad Técnica: N/A

Experiencia:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
a. Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de ventas y recepciones finales de bienes y/o servicios iguales a lo propuesto (PROVISION DE ESCRITORIOS Y SILLAS PARA OFICINA), por montos o volúmenes iguales o Superiores al 50% de lo ofertado en la presente licitación, de los 3 (TRES) último Años (2014,2015,2016), antes de la fecha de apertura de ofertas. Podrán presentarse la cantidad de contratos o facturaciones de ventas que fueren necesarios para acreditar el total del volumen o monto requerido más arriba, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado, es decir que sumando los 3 (TRES) últimos años tendrán que alcanzar el 50% o más requerido sin importar la cantidad de contratos.	X	
b. En caso de Consorcio, el líder deberá cumplir con el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirá los demás integrantes del consorcio.	N/A	

3. Recomendación del Comité de Evaluación:

Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado Licitación por Contratación Directa **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA ADQUISICION DE MUEBLES PARA LA OFICINA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU ID Nº 340070** el Comité de Evaluación de Ofertas constata que la firma CARPINTERIA MARCO ADELI, califica en el presente llamado, posee solvencia técnica, económica y legal.

Por lo expuesto considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03;

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
Lic. Carlos Villasboa
Asesoría Contable

Alberto Bogado
Asesor Jurídico

considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado Licitación por Contratación Directa **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA ADQUISICION DE MUEBLES PARA LA OFICINA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU ID Nº 340070 a la empresa CARPINTERIA MARCO ADELI** el monto adjudicado asciende a Gs 10.550.000 (GUARANIES DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL).

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación a los 9 dias del mes de Marzo del 2018 siendo las 14:00 hs, suscribiendo el presente Acta los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, previa lectura y ratificación en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto.

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
Abog. Alberto Bogado
Asesor Jurídico

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
Lic. Carlos Villasboa
Asesoría Contable